



**DECLARACIÓN DE PROPOSITO, AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD  
(PAR)  
DE LA JEFATURA DE AUDITORIA INTERNA  
GOBIERNO AUTONOMO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA**

**1. OBJETIVO**

El objetivo de esta declaración es resumir las principales características y responsabilidades de la función que debe cumplir la Jefatura de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo del Departamento de Tarija, así como el nivel de autoridad conferido por la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), Lic. Oscar Gerardo Montes Barzón, y las responsabilidades asumidas por los Auditores Internos.

**2. ALCANCE DE LA DECLARACIÓN**

Es de aplicación del titular de la Unidad de Auditoría Interna, de acuerdo a lo establecido en la Norma de Auditoría Gubernamental N° 302.

**3. CONTENIDO**

**3.1. Propósito**

La Auditoría Interna es una función de evaluación independiente, establecida dentro del Gobierno Autónomo del Departamento de Tarija, para examinar y evaluar sus actividades como un servicio a la misma. El aporte de los trabajos efectuados por la Jefatura de Auditoría Interna contribuye a mejorar el aprovechamiento de los recursos disponibles, a la obtención de información útil para la toma de decisiones y al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Para lograr dicho objetivo la Jefatura de Auditoría Interna, evalúa el desempeño institucional y formula las recomendaciones necesarias para mejorarlo; presta asesoramiento a través de sus informes sobre la organización de los procesos y promueve la implantación de controles adecuados que permitan asegurar razonablemente el logro de los objetivos institucionales.

Los Auditores Internos no participan en las operaciones de la entidad, ni ejecutan el control interno previo.

La Jefatura de Auditoría Interna, formuló su Programa Operativo Anual (POA) gestión 2021 considerando los objetivos y alcances del artículo 15 de la Ley 1178, tomando en cuenta las prioridades institucionales y en coordinación con la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad.



La Jefatura de Auditoría Interna, ejecutará las actividades programadas con total independencia. La Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), no podrá instruir se incluyan actividades que comprometan la independencia de la Jefatura de Auditoría Interna.

El alcance del trabajo de Auditoría Interna comprende el examen y evaluación de la adecuación y efectividad del Sistema de Control Interno y la calidad del desempeño en el cumplimiento a las responsabilidades asignadas a los distintos servidores públicos del Gobierno Autónomo del Departamento de Tarija.

La Jefatura de Auditoría Interna, debe cumplir principalmente con las siguientes actividades.

- La evaluación del grado de cumplimiento y eficacia de los Sistemas de Administración y de los instrumentos de control incorporados a ellos, para coadyuvar al logro de los objetivos del Gobierno Autónomo del Departamento de Tarija.
- La evaluación de la eficiencia, eficacia y economía de las actividades áreas o programas respecto a indicadores estándares apropiados para el Gobierno Autónomo del Departamento de Tarija.
- La verificación del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables al Gobierno Departamental Autónomo de Tarija, y relacionadas con el objeto del examen, y en caso de irregularidades establecer los indicios de responsabilidad por la función pública.
- El análisis de los resultados de gestión, en función a las políticas definidas por los sistemas nacionales de planificación e inversión pública, considerando entre otros, el cumplimiento de objetivos y metas establecidos por el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija en su programación de operaciones.
- La determinación del grado de confiabilidad de la información financiera incluyendo la oportunidad de la misma.
- La información de los hallazgos, conclusiones y recomendaciones detectadas en la ejecución de las auditorías para Fortalecer los Sistemas de Administración y Control existentes, procurando la eficiencia operativa del Gobierno Autónomo del Departamento de Tarija.



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

- El seguimiento a la implantación de las recomendaciones emitidas por Auditoría Interna, para el grado de cumplimiento de las mismas y evaluar las acciones correctivas adoptadas.
- Efectuar Relevamientos de Información General y específica
- Elaborar el POA, Plan Estratégico, Informes de Actividades Semestral y Anual.

### 3.2. Autoridad

Los Auditores Internos no tienen autoridad ni responsabilidad alguna en las actividades operativas que se auditen.

**La Jefatura Auditoría Interna, tiene acceso ilimitado a los registros, al personal y a las propiedades físicas del Gobierno Autónomo del Departamento de Tarija, relacionadas con el objeto de las auditorías.**

Asimismo, cuenta con el apoyo adecuado de la **Máxima Autoridad Ejecutiva** Lic. Oscar Gerardo Montes Barzón, el asesoramiento legal oportuno requerido según las circunstancias y la colaboración de los responsables de las áreas sujetas a revisión para facilitar la obtención de la información necesaria.

La Jefatura de Auditoría Interna, ha establecido un programa para seleccionar y evaluar el desempeño de los Auditores Internos.

La Jefatura de Auditoría Interna, coordina la planificación anual de las auditorías, con la Contraloría General del Estado, y con otras entidades como ser: SEDEGES, SEDES, SEDECA, Hospital "San Juan de Dios", Asamblea Departamental, Subgobernación Uriondo, dependientes del Gobierno Autónomo del Departamento de Tarija.

Asimismo, coordina con las Alcaldías, con la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho", EMTAGAS, SETAR y otras Instituciones que reciben fondos de la Gobernación.

Dicha coordinación se realizará con la finalidad de mejorar la eficiencia de los trabajos de auditoría a través de la cooperación mutua sin implicar la disminución de las responsabilidades de la Jefatura de Auditoría Interna, por las actividades que le competen.



### 3.3. Independencia

La independencia de la Jefatura de Auditoria Interna debe ser entendida como la cualidad de ejecutar sus actividades de Control Interno posterior libre de todo tipo de conflicto de intereses.

### 3.4. Responsabilidad

La Jefatura de Auditoria Interna, depende de la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo del Departamento de Tarija, y el titular de la Jefatura es el responsable ante dicha autoridad por el cumplimiento de las funciones que le corresponden de acuerdo con las normas legales y las políticas establecidas en el Gobierno Autónomo del Departamento de Tarija.

Los Auditores Internos, realizan su trabajo adhiriéndose a criterios que fortalecen su objetividad, rectitud y responden ante la Contraloría General del Estado por la imparcialidad, la calidad profesional de su trabajo y por la confidencialidad sobre la información obtenida.

Para cumplir adecuadamente con las funciones y atribuciones asignadas, la Jefatura de Auditoria Interna, está integrada con el personal multidisciplinario necesario.

Los Auditores Internos, desarrollan sus actividades cumpliendo las Normas de Auditoria Gubernamental y otras disposiciones legales aplicables.

Tarija, 01 de junio de 2021

Lic. María Eugenia Armella Andrade  
**JEFA DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA a.i.**  
**GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA**

Lic. Oscar Gerardo Montes Barzón  
**GOBERNADOR**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DPTAL. DE TARIJA**